



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 179 -2017-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2086984
EX. N°	1419259

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N°156-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional requiere la presencia del Director Regional de Educación- Lic. Valois Terreros Martínez, del Director de la UGEL Chupaca – Mg. Abel Pomalaya Matos y de la Comisión Evaluadora de Procesos CAS y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”.

Que, con Acuerdo Regional N°156-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional requiere la Presencia del Director Regional de Educación- Lic. Valois Terreros Martínez, del Director de la UGEL Chupaca – Mg. Abel Pomalaya Matos y de la Comisión Evaluadora de Procesos CAS-JEC;

Que, el Lic. Valois Terreros Martínez - Director Regional de Educación, realiza la exposición respectiva, así como la presidenta de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS – JEC de la UGEL Chupaca – Maestra Luz Gonzales Quispe y el Director de la UGEL Chupaca – Mg. Abel Pomalaya Matos y de los descargos hechos por la docente Britt Camayo Ninahuanca, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar el petitorio: informe documentado respecto al Proceso (CAS-PELA y OTROS) desde enero hasta la fecha se recomienda aperturar proceso administrativo a la Comisión del CAS de la UGEL Chupaca conformado por: Presidenta - Maestra Luz Gonzales Quispe, Jefe de Personal – Lic. Humberto Poma Vilchez y Especialista en Educación – Fredy Choque Hinojo, se recomienda al Lic. Valois Terreros Martínez - Director Regional de Educación incluir en las fichas de evaluación a los directores de las UGELs realizar las respectivas acciones administrativas, técnicas, civiles y penales y que se de cumplimiento a la recomendación de la Defensoría del Pueblo en el extremo de nulidad de proceso.

C. J. J. 1979
 ASISTENTE SOCIAL EN COMANDO REGIONAL
 ASISTENTE SOCIAL EN COMANDO REGIONAL
 ASISTENTE SOCIAL EN COMANDO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SONIA TORRE ENERO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

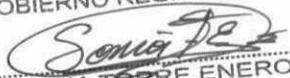
ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Director Regional de Educación - Lic. Valois Terreros Martínez, aperturar proceso administrativo a los responsables de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS de la UGEL Chupaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, al Director Regional de Educación - Lic. Valois Terreros Martínez se incluya en las fichas de evaluación de desempeño de todos los directores las respectivas acciones administrativas, técnicas, civiles y penales.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, al Director de la UGEL Chupaca – Mg. Abel Pomalaya Matos se dé cumplimiento a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en el extremo de Nulidad de Proceso CAS – JEC.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

SECRETARÍA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA REGIONAL DE TURISMO Y CULTURA